



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 173-2020-AMDCH

Chacabuco, 29 de setiembre de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

Visto: Informe N° 010A-2020-SGTI-GPP/MDCH emitido el 17 de agosto de 2020 por la Subgerencia de Tecnología de la Información; Informe N° 073-2020-GPP/MDCH emitido el 28 de agosto de 2020 por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 190-2020-GAJ-MDCH emitido el 03 de setiembre de 2020 por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorando N° 810-2020-GM-MDCH de fecha 07 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución Ministerial N° 035-2017-PMC, publicado en el diario oficial el Peruano el día 18 de febrero de 2017, la Presidencia de Consejo de Ministros, aprobó la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"; cuyo artículo 7° señala "La implementación de la presente Directiva recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la Información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2020-AMDCH, de fecha 31 de marzo del 2020, se designó al Econ. Jorge Luis Guerra Salazar, como responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de la Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2020-AMDCH, de fecha de 21 de julio de 2020, en el artículo primero se dio por concluido la encargatura del Econ. Jorge Luis Guerra Salazar en el cargo de Subgerente de Tecnología de la Información, de la Municipalidad Distrital de Chacabuco,

Que, en tal sentido, resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes, a fin de actualizar al responsable de la elaboración y actualización de la información en el portal de transparencia estándar;



Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Ing. Emma Stephanie Quesquen Gonzalez, Subgerente de Tecnología de la Información, como responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de la Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO